



SUAU DE

Rill DE CA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 162 -2018

La Molina, 2 5 MAYO 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 92-2018-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre propuesta de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 017-2018, que designó a los Órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las funciones de la Unidad Formuladora (UF), las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como de sus responsables;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprobó el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo artículo 6° establece que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los Órganos que realizan las funciones de las UF y UEI; asimismo, designa al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a los Responsables de las Unidades Formuladoras, estableciendo sus funciones en los artículos 7°, 8° y 9° del citado Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, se aprobó la "Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", estableciendo en los Numerales 4.2, 4.3 y 4.5 que el Órgano Resolutivo (OR) es el Alcalde, quien designa a los Órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), funciones de la Unidad Formuladora (UF), funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus responsables;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 017-2018, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 340-2017 que designó al Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), funciones de las Unidades Formuladoras (UF), funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como de sus responsables;

Que, a través del Informe N° 92-2018-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que es necesario modificar la designación de los Órganos que realizarán las funciones de la Unidad Formuladora y las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de coadyuvar a la adecuada implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de La Molina;





Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 146-2018-MDLM-GAJ, de la Gerencia Municipal con Memorando N° 258-2018-MDLM-GM; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2018 como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, al siguiente:

ÓRGANO RESPONSABLE

RESPONSABLE

 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Mg. Jorge Leonardo Valdivia Bancoff

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 017-2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: Designar como Unidades Formuladoras (UF) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, a los siguientes:

ÓRGANO RESPONSABLE

RESPONSABLE

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión De Riesgo de Desastres
- Sr. Juan Carlos Rodríguez Guerrero

- Gerencia de Desarrollo Humano

- Dra. Éricka Leslie Otárola Guillén
- Gerencia de Tecnologías de Información
- Sr. Martín Alberto Esqueche López

- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Ing. César Augusto Palomino Galván (e)

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo tercero: Designar como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y las que las modifiquen, al siguiente:

ÓRGANO RESPONSABLE

RESPONSABLE

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión Qe Riesgo de Desastres
- Sr. Juan Carlos Rodríguez Guerrero

- Gerencia de Desarrollo Humano

- Dra. Éricka Leslie Otárola Guillén
- Gerencia de Tecnologías de Información
- Sr. Martín Alberto Esqueche López

- Subgerencia de Obras Públicas

Ing. César Augusto Palomino Galván (e)



30 04

Carencia Musica



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Tecnologías de Información, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos y a la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR en todos los demás extremos, la Resolución de Alcaldía N° 017-2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

s.

Mr MX

MUNICIP

JUAN CARLOS ZUREK P.K.

IDÃO DE LA MOLINA



LIDAD DEL

elaria Gener

